ANÁLISIS DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL MANUAL DE FISCALIZACIÓN, MANUAL DE CARTERA Y COBRO COACTIVO Y MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGO FINANCIERO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO – ATLÁNTICO.

MALAMBO – ATLÁNTICO

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación, la entidad deja constancia mediante el presente documento, del análisis realizado para conocer el sector relativo en la etapa de planeación desde las perspectivas: legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En la contratación directa, el Estudio del Sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, y particularmente condiciones del contrato, como los plazos, formas de entrega y de pago. El Estudio del Sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de optar por esta modalidad de selección, así como también la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

En un contrato de prestación de servicios profesionales, el Estudio del Sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y/o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto, por lo cual, el precio no debe ser el factor exclusivo de análisis; pues se debe analizar elementos como la idoneidad y la eficiencia del servicio.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcada por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES V3.

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA ´PRESENTE CONTRATACIÓN

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales y jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1 Perspectiva económica y comercial

3.1.1 Productos incluidos dentro del sector

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios los siguientes:

- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Correo y servicios de mensajería
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de edición
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Telecomunicaciones
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo

- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- Publicidad
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Actividades de centros de llamadas (Call center)
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Educación superior privada
- Salud humana privada con internación
- Salud humana privada sin internación
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo son el DANE.

3.1.2 Aspectos Económicos

El sector servicios en Colombia se configura como uno de los componentes más relevantes de la estructura económica nacional, al desempeñar un papel estratégico en el crecimiento y desarrollo del país. Su importancia se refleja en su significativa participación en el Producto Interno Bruto (PIB), la cual, de acuerdo con cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se aproxima al 60%, consolidándolo como un sector clave para la dinamización de la economía.

En el marco del presente Estudio del Sector, se destaca la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como una de las actividades más representativas del sector servicios. Este segmento comprende servicios técnicos, profesionales, de consultoría, asesoría y apoyo especializado, los cuales resultan fundamentales para el fortalecimiento de la gestión institucional y administrativa, tanto en el ámbito público como privado. Su impacto se evidencia en la optimización de los procesos, el mejoramiento de la eficiencia operativa y la implementación de soluciones innovadoras.

Adicionalmente, el sector servicios agrupa más de 60 subsectores económicos, lo que pone de manifiesto su carácter transversal y su amplia incidencia en diferentes áreas de la economía. Esta diversidad lo posiciona como un sector estratégico para el desarrollo sostenible del país y un elemento determinante a considerar dentro del análisis del mercado en los procesos de contratación.

Principales clientes del sector:

- **Gobierno**: Representa el principal demandante del sector, con una participación que supera el 16% de las ventas. La demanda gubernamental incluye la contratación de servicios de apoyo a la gestión, servicios profesionales, estudios para el diseño de políticas, consultorías e interventorías.

- **Sector Comercio**: Se consolida como uno de los principales consumidores de servicios, particularmente en áreas como la consultoría estratégica y la optimización de operaciones.
- **Industria manufacturera**: Utiliza servicios especializados para incrementar la eficiencia operativa, garantizar el cumplimiento de normativas y obtener asesoría técnica y estratégica. Este sector encuentra en los servicios un aliado crucial para enfrentar los retos de la modernización y la sostenibilidad.
- **Sector financiero**: Requiere servicios avanzados en áreas como análisis de riesgos, cumplimiento regulatorio y desarrollo de estrategias financieras. La complejidad de este sector demanda soluciones altamente especializadas que garanticen su estabilidad y crecimiento.

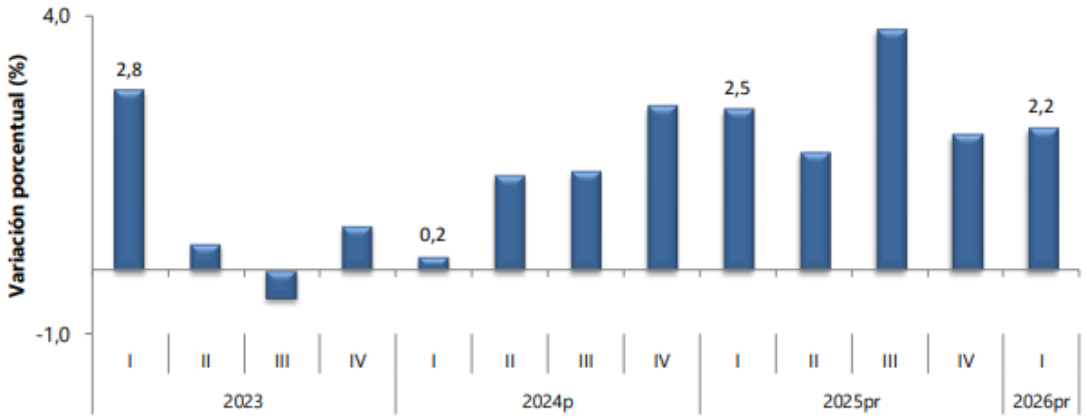
Impacto en el empleo

El sector servicios ha jugado un papel crucial en la generación de empleo en Colombia a lo largo de los años, destacándose por su notable capacidad de adaptarse a las dinámicas y demandas cambiantes del mercado laboral. La diversificación de sus ramas económicas y actividades ha facilitado la creación de oportunidades laborales, beneficiando tanto a las áreas urbanas como rurales. Esta evolución ha tenido un impacto significativo en la reducción de las tasas de desempleo, al proporcionar empleos accesibles a personas con diversos niveles de formación, incluidos aquellos con menor preparación técnica o académica, lo que refuerza su papel como motor de inclusión y estabilidad social.

3.1.2.1 Producto interno Bruto PIB I trimestre 2026 preliminar

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026. (15 mayo 2026)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2023-I / 2026pr -I



Fuente: DANE, PIB_T 1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 prpreliminar pprovisional

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T prpreliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en

0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 2. Actividades profesionales, científicas y tecnicas1 Tasas de crecimiento en volumen2 Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T prpreliminar 1 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

3.1.1.1 Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector (Inflación y Variación del SMMLV)

Para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, las principales variables económicas que influyen en la estructura de costos del mercado son la inflación y la variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), en la medida en que inciden directamente en los costos operativos y en la remuneración de los contratistas, condicionando la sostenibilidad financiera de los contratos y la razonabilidad de los valores presupuestados.

El análisis previo del comportamiento de estas variables permite a la Entidad establecer presupuestos acordes a la realidad del mercado, identificar riesgos económicos potenciales **y** definir condiciones contractuales equilibradas, asegurando que los precios estimados sean consistentes con la dinámica del

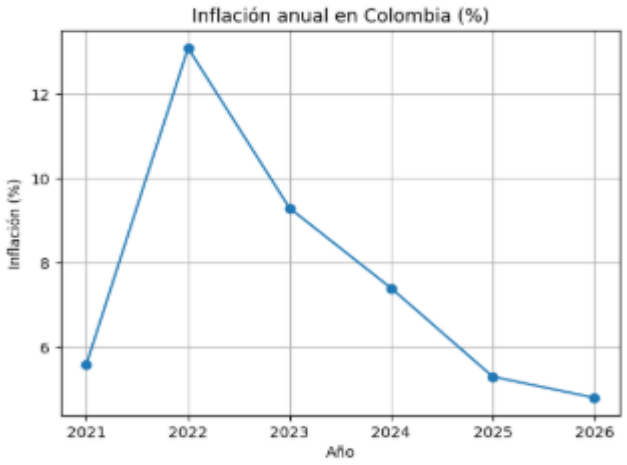
mercado y contribuyan a la eficiencia, transparencia y estabilidad durante la ejecución contractual.

Comportamiento de la inflación anual en Colombia

En años anteriores, la variación de la Inflación general (IPC) en Colombia ha presentado moderaciones, durante el período comprendido entre 2021 – 2026.

En el 2021 la inflación se ubicó en un nivel moderado, cercano al 5,6 %**.** Posteriormente, en 2022 se presenta un incremento significativo, alcanzando su punto más alto del período analizado, con un valor aproximado del 13 %, lo que evidencia un contexto de fuerte presión inflacionaria.

A partir de 2023, refleja una tendencia descendente sostenida. En este año, la inflación disminuye a alrededor del 9,3 %**,** continuando su reducción en 2024, donde se sitúa cerca del 7,4 **%**. Esta tendencia a la baja se mantiene en 2025**,** con un valor aproximado del 5,3 %**,** y en 2026, donde la inflación se proyecta cercana al 4,8 %**.**



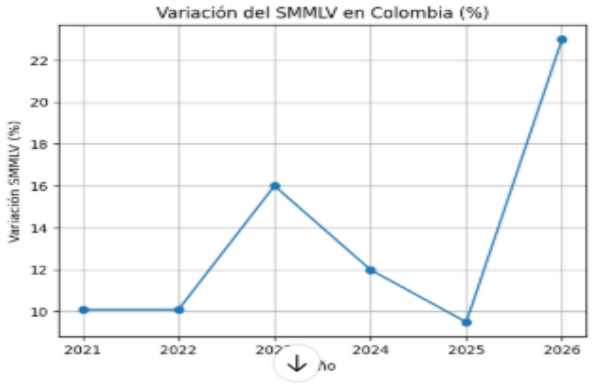
En términos generales, se evidencia que, aunque la inflación presenta una desaceleración progresiva después del pico registrado en 2022, continúa siendo una variable relevante que influye en los costos y en la estructura de precios del mercado, especialmente en la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Comportamiento del SMMLV en Colombia

El comportamiento de la variación porcentual del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia durante el período comprendido entre 2021 - 2026. Se observa que en los años 2021 y 2022 el SMMLV registró incrementos similares, cercanos al 10 %, lo que refleja ajustes salariales moderados y relativamente estables.

En 2023, se evidencia un aumento significativo, alcanzando aproximadamente el 16 %, lo cual representa un cambio importante en la política de ajuste salarial.

Posteriormente, en 2024, la variación del SMMLV disminuye a alrededor del 12 %, y en 2025 se presenta una reducción más marcada, situándose cerca del 9,5 %, evidenciando una tendencia temporal a la moderación en los incrementos salariales.



No obstante, en 2026 se evidencia un incremento abrupto y considerable, superior al 20 %, lo que constituye el valor más alto del período analizado. Este comportamiento indica una alta volatilidad en la evolución del SMMLV, generando una presión significativa sobre los costos laborales.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) abril 2026

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Abril 2026p / abril 2025



Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Abril 2026p / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Abril 2026p / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,2	1,9	-3,7	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,0	-0,6	-0,4	-5,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,7	0,6	-1,3	-0,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,7	-3,3	-1,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,8	5,5	7,9	5,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,9	0,2	0,2	-1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,5	-5,3	0,2	-2,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,1	0,7	0,6	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0	0,2	-0,5	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,0	0,2	-2,5	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,4	-1,5	-6,2	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,7	0,3	-1,0	0,3	-2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-7,4	-3,7	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-11,3	-4,7	-5,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,8	0,2	-1,0	-0,1	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,4	-1,5	-0,2	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,7	0,4	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,3	-1,4	-1,5	-0,5	--

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

En abril de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Abril 2026p / abril 2025.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,3	6,1	6,2	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	14,0	5,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,8	12,1	9,7	- -
J	División 58	Actividades de edición	4,1	0,7	3,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,7	4,6	10,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	0,7	3,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	6,6	3,8	2,7	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,6	0,8	1,8	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,6	5,1	4,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,4	1,9	4,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,2	6,7	3,5	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,4	6,2	8,7	5,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1	2,5	5,7	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	22,2	13,2	9,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,2	1,1	2,0	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,2	4,4	4,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	3,8	6,2	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,4	7,8	- -

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

La Administración Municipal de Malambo requiere la contratación de servicios profesionales especializados para brindar asistencia técnica y acompañamiento en la construcción del Manual de Fiscalización Tributaria, el Manual de Cartera y Cobro Coactivo y el Manual de Gestión del Riesgo Financiero de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Malambo.

El servicio requerido hace parte del fortalecimiento de la gestión fiscal e institucional de la Secretaría de Hacienda y demanda capacidad técnica, metodológica y especializada para apoyar la revisión, estructuración, documentación y estandarización de los procedimientos relacionados con la fiscalización tributaria, la administración de cartera, el cobro coactivo y la gestión del riesgo financiero, de conformidad con la normativa vigente y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**.**

Dentro de las actividades previstas se incluyen la revisión de la información e insumos institucionales disponibles, la estructuración metodológica de los manuales, la armonización normativa de los procedimientos, la elaboración de flujogramas, matrices, formatos e instrumentos de apoyo cuando resulte pertinente, la participación en mesas técnicas de trabajo, la atención de las observaciones realizadas por la supervisión, la socialización de los productos elaborados y la transferencia de conocimiento a los funcionarios designados por la Secretaría de Hacienda. La ejecución de estas actividades demanda personal idóneo con experiencia en gestión fiscal territorial, hacienda pública, fiscalización tributaria, administración de cartera, cobro coactivo, gestión del riesgo financiero, control interno y fortalecimiento institucional.

En el mercado existe oferta de personas naturales y jurídicas con capacidad para prestar este tipo de servicios profesionales especializados; sin embargo, la adecuada ejecución del objeto contractual exige experiencia específica en asistencia técnica para la construcción y documentación de instrumentos de gestión institucional, así como conocimientos especializados en normativa tributaria, finanzas públicas, control interno, gestión del riesgo y fortalecimiento de procesos administrativos, que garanticen la calidad técnica de los productos requeridos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Malambo.

El alcance, las condiciones técnicas, las actividades específicas, los productos a entregar, los criterios de aceptación y las obligaciones del contratista para la adecuada prestación del servicio se encuentran definidos en el estudio previo y sus anexos, los cuales hacen parte integral del presente proceso de contratación.

4.1 Cadena de valor en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en Entidades Públicas.

La cadena de valor en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en entidades públicas incluye una serie de actividades que buscan garantizar la eficiencia, la transparencia y el cumplimiento de los objetivos institucionales, las cuales se pueden organizar de la siguiente manera:

1. Identificación de Necesidades Institucionales

- Revisión y análisis de los requerimientos específicos de la entidad en términos de apoyo técnico, operativo y administrativo.

- Priorización de necesidades alineadas con los objetivos estratégicos de la entidad.

2. Planificación del Proceso de Contratación
- Inclusión de los servicios en el Plan Anual de Adquisiciones o Determinación del alcance del servicio, perfil del contratista requerido
- Estimación presupuestal
- Elaboración de los documentos precontractuales

3. Selección de contratistas

4. Ejecución de Servicios
- Implementación de las actividades contratadas
- Realizar la supervisión y monitoreo

5. ASPECTO LEGAL

La presente contratación estará sujeta a las siguientes normativas:

- Constitución política
- Ley 87 de 1993
- Ley 819 de 2003
- Decreto 111 de 1996
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1499 de 2017
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015

5.1 Normativa aplicable para la presente contratación

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido

previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (…)".

Ley 1150 de 2007: Artículo 2º, numeral 4º: "Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

6. Comportamiento del Gasto Histórico

6.1 Entidad: Municipio de Malambo

Modalidad de Selección	Contratación Directa	Contratación Directa
Objeto Contractual	Prestación de servicios para optimizar la gestión del impuesto predial en el municipio de malambo mediante la implementación de un sistema de facturación electrónica con el fin de mejorar el recaudo y la eficiencia en la administración tributaria.	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, brindando asistencia técnica en la recolección, depuración y sistematización de la información predial de los bienes fiscales del municipio de Malambo-Atlántico, con el fin de aportar insumos que fortalezcan los procesos de formación y saneamiento predial adelantada por la administración municipal.
Cantidad del bien, obra o servicio. Ver detalles del proceso en	SECOP II, Proceso MM-CD-2025-005	SECOP II, Proceso MM-CD-2025-014
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución; y, cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	N/A	N/A

Valores ejecutados	$150.000.000	$120.000.000
Forma de Pago	el municipio, pagará al contratista de la siguiente manera: a) un primer (01) pago anticipado valor de cuarenta y cinco millones de pesos ($45.000.000) m/l. una vez firmada el acta de inicio y se presente cronograma de trabajo de acuerdo a las actividades a desarrollar en el presente contrato b) un pago por valor de ciento cinco millones de pesos ($105.000.000) m/l., al finalizar la ejecución del contrato. parágrafo primero: los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe correspondiente, de acuerdo con el servicio prestado durante el periodo, cada pago debe estar precedido de presentación de la factura acompañada de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la constancia de pago de los aportes a seguridad social del mes inmediatamente anterior cumpliendo las previsiones legales. los pagos se realizarán dentro de los días previstos por la entidad estatal contratante, siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.	FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO, pagará al contratista de la siguiente manera: a) un primer (01) pago correspondiente al cuarenta (40%) por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($48.000.000,00) M/L previa suscripción del acta de inicio y una vez concertado con el supervisor el plan de trabajo y desarrollo de las actividades establecidas en la propuesta. Para el pago, el contratista deberá presentar factura electrónica o documento equivalente, así como la certificación del pago de los impuestos a que haya lugar. El giro se realizará de acuerdo con el PAC y previa constitución de la garantía por el 100% de los recursos a transferir. b) Un segundo (02) pago correspondiente al treinta (30%) por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($36.000.000,00) M/L previa presentación de informe parcial del estudio jurídico realizado máximo a los cuarenta y cinco (45) días de ejecución, certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, factura electrónica o documento equivalente. b) Un tercer (03) pago

	parágrafo segundo: para el caso del último pago, el contratista deberá presentar un informe final de ejecución de todas las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia de este y la certificación del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato. parágrafo tercero: no obstante, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del programa anual mensualizado de caja – pac – y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que hace referencia al derecho de turno	correspondiente al treinta (30%) por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($36.000.000,00) M/L el cual se efectuará una vez entregado y aprobado por el supervisor del contrato el informe final, junto con la totalidad de los productos entregables establecidos en la propuesta previa factura electrónica o documento equivalente.
Plazo de ejecución	El plazo del contrato será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Fuente de financiación	Inversión	Inversión

Histórico de Adquisiciones de otras Entidades Estatales

Entidad	Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle-INFIVALLE	Instituto municipal de tránsito y transporte de Soledad
Modalidad de Selección	Contratación Directa	Contratación Directa

Objeto	Realizar la actualización, estructuración y socialización de los manuales internos de INFIVALLE, incluyendo el Manual de Procedimientos para los Procesos Disciplinarios, el Manual de Política de Prevención del Daño Antijurídico, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, y el Manual de Inducción y Reinducción, con el fin de asegurar que los procedimientos administrativos, disciplinarios y contractuales de la entidad se alineen con las disposiciones normativas vigentes	Prestación de servicios profesional para la elaboración y actualización de los manuales de políticas y procedimientos contables y operativas y manuales de carácter administrativos del instituto municipal
Cantidad del bien, obra o servicio. Ver detalles del proceso en	SECOP II, Proceso CD-128-2024	SECOP II, Proceso CD-136-2025
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución; y, cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	N/A	N/A
Valor ejecutado	$ 309.400.000	$ 110.000.000
Forma de pago	El valor de la contratación requerida es por la suma de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($309.400.000) incluido IVA y todos los demás impuestos, deducciones, costos directos e	El IMTTRASOL pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Primer pago: Equivalente al 50% del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato,

	indirectos que conlleve la ejecución total del contrato. El Instituto pagará al CONTRATISTA la suma anteriormente mencionada de acuerdo a productos entregados en su versión final, y debidamente socializados, los cuales se distribuirán de la siguiente manera: DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($208.250.000) incluido IVA por el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría. 2. CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($47.600.000) incluido IVA por el Manual de Política de Prevención del Daño Antijurídico. 3. VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($29.750.000) incluido IVA por el Procedimientos para los Procesos Disciplinarios. 4. VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($23.800.000) incluido IVA por el Manual de Inducción y Reinducción	entrega del cronograma de actividades, presentación de cuenta de cobro o factura, acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales y demás impuestos a que haya lugar. Pago Final: equivalente al 50% del valor total del contrato una vez cumplido el objeto del contrato, ejecución del 100% de las actividades contempladas en la propuesta y vencido el plazo del contrato, previa presentación del informe de gestión final que incluya registros. Cada pago se realizará previa presentación a recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato mediante acta de recibo, presentación del pago de seguridad social integral, salud, pensión y riesgos laborales y cuenta de cobro y/o factura correspondiente, según el régimen tributario al que pertenezca el contratista. Adicionalmente el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARL y Pensión.
Plazo de Ejecución	La duración del contrato es a partir de la suscripción del acta de	Será de UN (1) MES a partir del cumplimiento de los requisitos de

	inicio hasta el 30 de diciembre de 2024. Por ninguna razón dará lugar a renovaciones o prorrogas automáticas de los servicios descritos en estos estudios.	perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
Fuente de Financiación	Recursos Propios	Recursos Propios

Del estudio sectorial se evidencia que las entidades estatales, en desarrollo de sus funciones de planeación y gestión contractual, han acudido de manera frecuente a la modalidad de contratación directa para vincular personas naturales o jurídicas con el propósito de prestar servicios profesionales especializados relacionados con la elaboración, actualización, revisión, armonización y estandarización de manuales e instrumentos de gestión institucional. Esta práctica responde a la necesidad de fortalecer los procesos internos mediante el apoyo técnico especializado requerido para el cumplimiento de sus funciones misionales.

De igual manera, el análisis de los procesos de contratación consultados permite establecer que los valores contratados guardan correspondencia con las condiciones del mercado, presentando montos que, según las particularidades de cada proceso, pueden ser inferiores, similares o superiores al presupuesto estimado para la presente contratación. Lo anterior permite concluir que el valor proyectado por la Entidad resulta razonable, proporcional y acorde con las condiciones económicas observadas para este tipo de servicios profesionales.

Así mismo, se identifica que las entidades contratantes establecen requisitos habilitantes encaminados a verificar la capacidad jurídica, técnica y la experiencia de los posibles contratistas, así como la constitución de garantías contractuales orientadas a amparar el cumplimiento de las obligaciones, prevenir los riesgos derivados de la ejecución contractual y proteger los recursos e intereses de la administración pública.

En consecuencia, el análisis sectorial permite concluir que la contratación directa constituye la modalidad utilizada con mayor frecuencia para este tipo de servicios profesionales especializados. No obstante, dicha modalidad se desarrolla bajo criterios de idoneidad, experiencia y control contractual, mediante la definición de requisitos habilitantes, obligaciones y mecanismos de seguimiento que contribuyen a garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, la calidad de los productos entregados y la correcta administración de los recursos públicos.

6.2 Modelo de Abastecimiento Estratégico

Criterios de Búsqueda

- **Clasificación de Bienes y Servicios**: correspondiente a los establecidos por la entidad para el presente proceso de selección discriminado hasta el tercer nivel de desagregación (Segmento, Familia y Clase) para obtener mayor detalle.

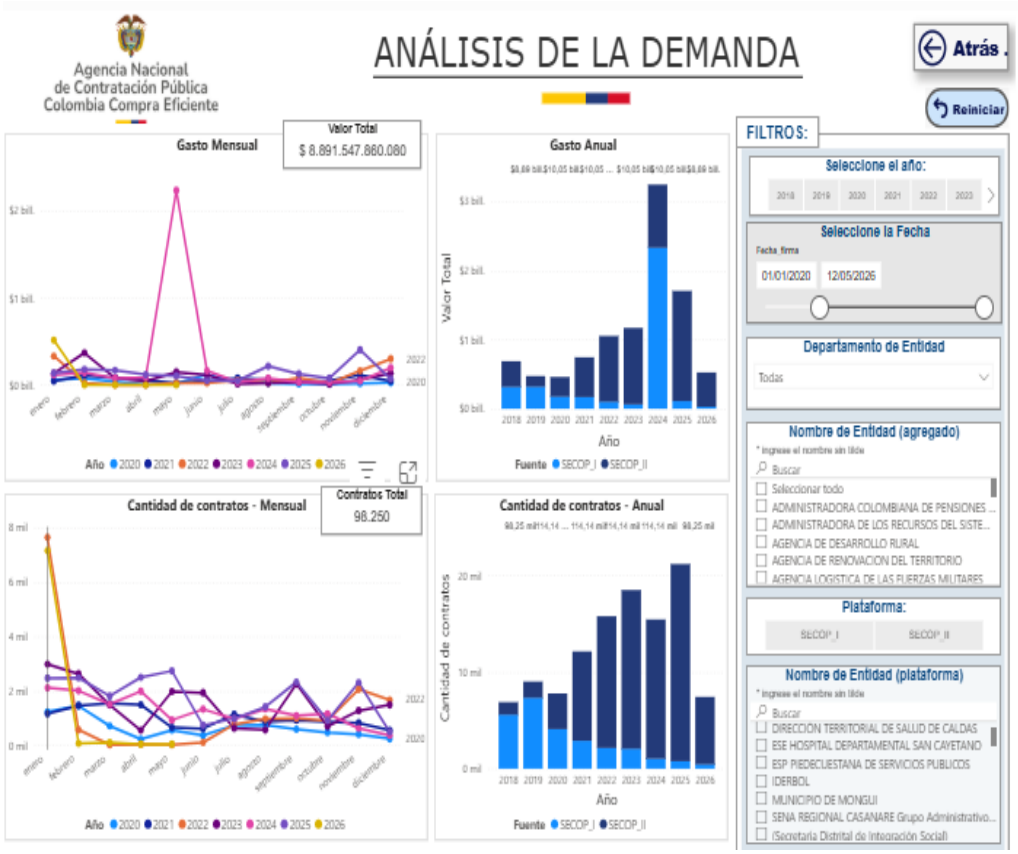
CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
931515	Servicios de Administración Publica

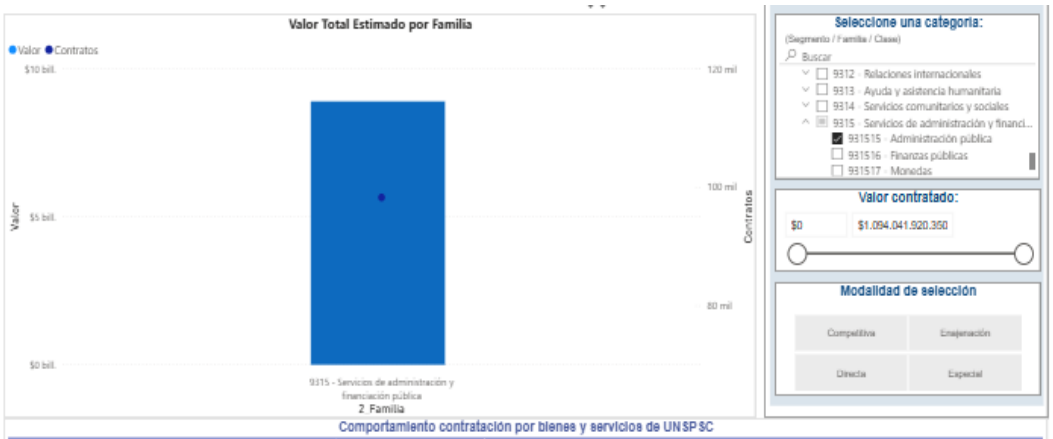
- **Vigencia:** 2020 a 2026

Gráfico 1. comportamiento de la contratación por bienes y servicios según la clasificación UNSPSC.

Fuente: análisis de la demanda Colombia compra eficiente:https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

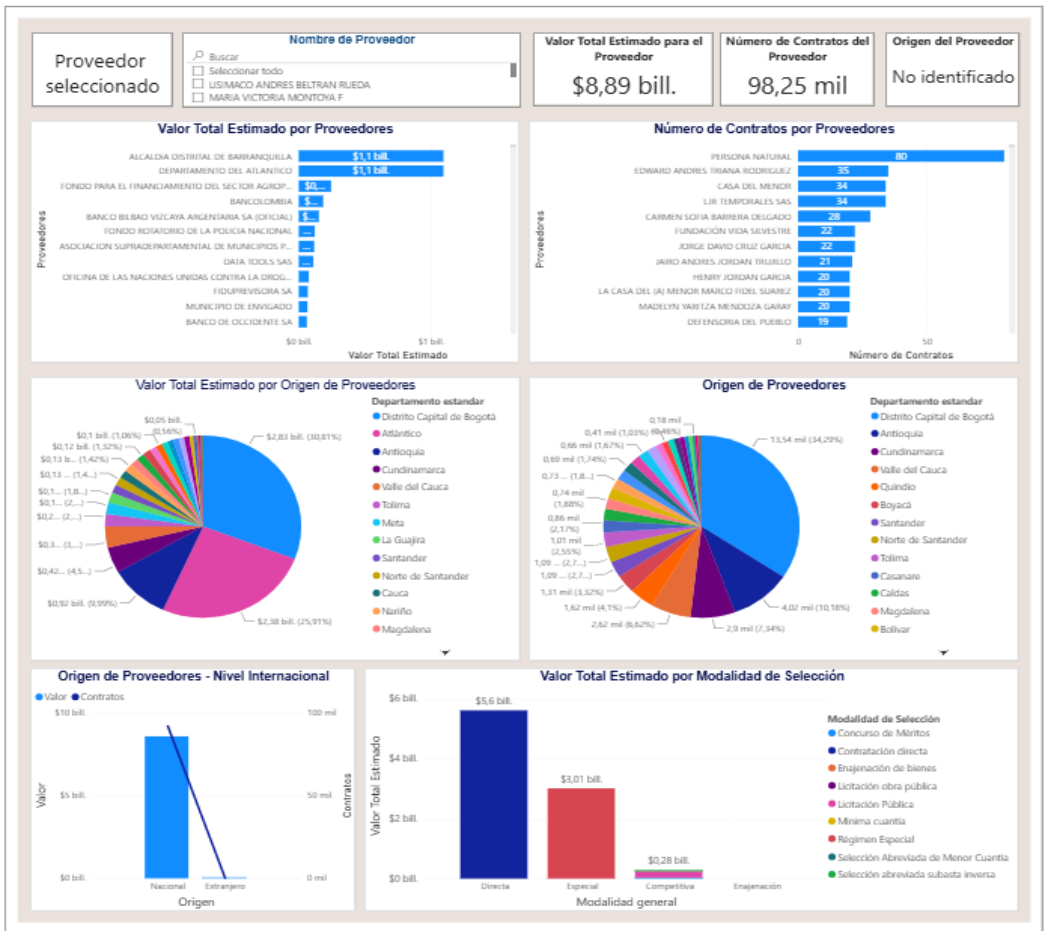
Análisis de la Demanda





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			2026			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
9315 - Servicios de administración y financiación pública	3.116.436.415	36,47%	21182	$1.704.620.273.029	19,17%	7425	$524.180.816.219	5,90%	98260
Total	3.116.436.416	36,47%	21182	$1.704.620.273.029	19,17%	7425	$524.180.816.218	5,90%	98260



Análisis de Datos

De conformidad con la información consultada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente para la familia 9315 – Servicios de Administración y Financiación Pública, se evidencia que las entidades estatales han mantenido una demanda constante de servicios profesionales y especializados relacionados con el fortalecimiento de la gestión administrativa y financiera.

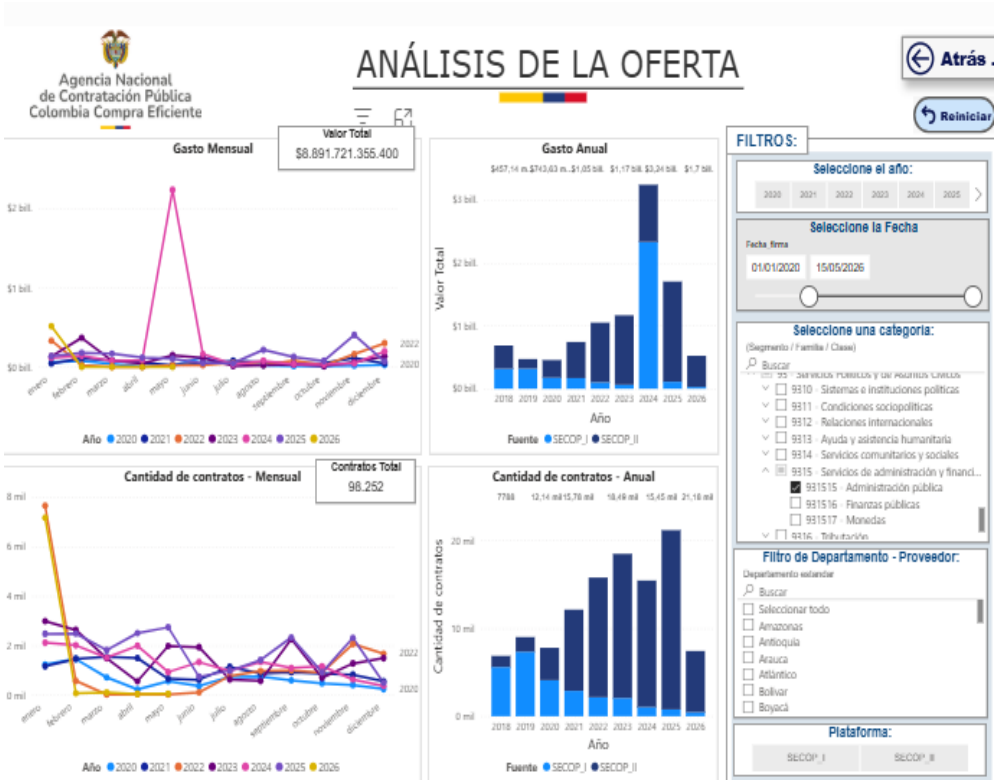
Durante el período analizado se identificó un valor total contratado aproximado de $8,89 billones, correspondiente a la celebración de 98.250 contratos, lo que refleja una alta participación de este tipo de servicios dentro de la contratación pública nacional y demuestra que existe una necesidad permanente por parte de las entidades estatales de contratar servicios especializados para apoyar el cumplimiento de sus funciones institucionales.

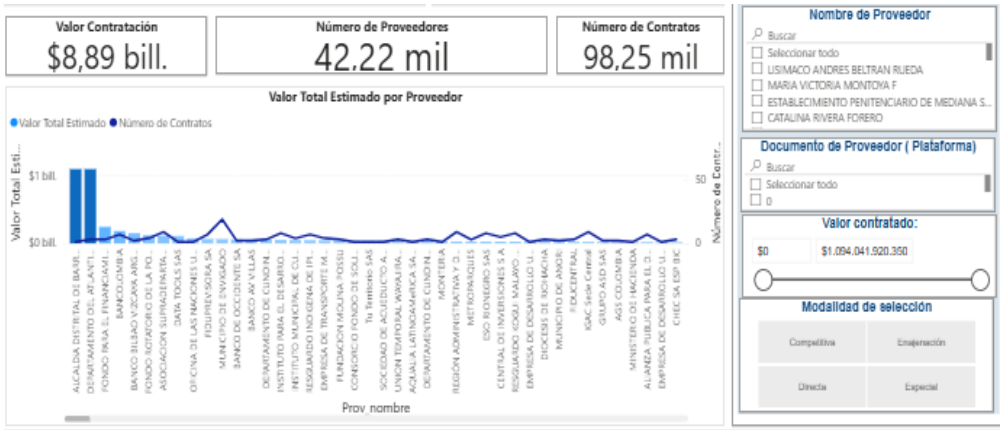
En cuanto al comportamiento anual, se observa una tendencia creciente entre las vigencias 2020 y 2025, alcanzando su mayor nivel durante el año 2025. Para la vigencia 2026, con corte al mes de mayo, ya se registran 7.425 contratos, por un valor aproximado de $524.180.816.219, equivalente al 5,90 % del valor total contratado en la familia de servicios analizada durante el período consultado, lo que evidencia que continúa existiendo una demanda significativa de estos servicios.

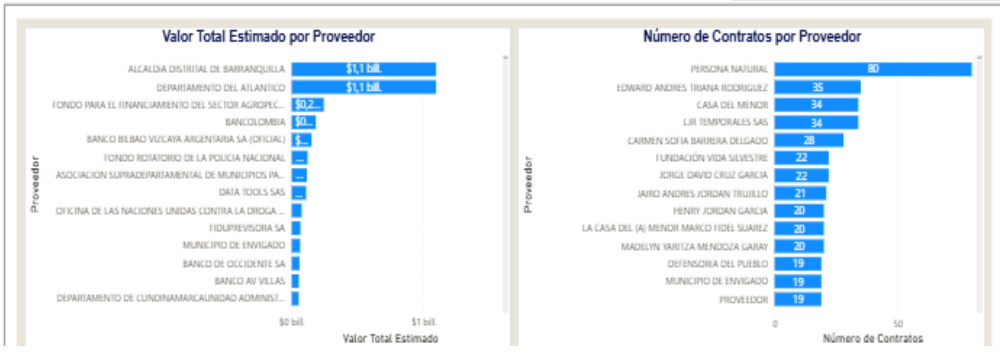
El análisis por familia de bienes y servicios evidencia que la contratación se concentra en la categoría 9315 – Servicios de Administración y Financiación Pública, la cual registró un valor contratado de aproximadamente $3,12 billones durante la vigencia 2024, correspondiente al 36,47 % del total analizado, mientras que para la vigencia 2025 alcanzó un valor cercano a $1,70 billones, con una participación del 19,17 %. Para el año 2026, con la información disponible a la fecha de consulta, se registra un valor aproximado de $524.180 millones, equivalente al 5,90 %, cifras que evidencian la importancia de esta categoría dentro de la contratación estatal y la demanda permanente de servicios profesionales especializados relacionados con la administración pública, la gestión financiera y el fortalecimiento institucional.

En cuanto a la estructura de la demanda, se observa la participación de entidades estatales de los diferentes niveles de gobierno, siendo la contratación directa la modalidad de selección predominante, con un valor cercano a $5,6 billones, seguida por el Régimen Especial, con aproximadamente $3,01 billones, mientras que las demás modalidades presentan una participación significativamente menor. Así mismo, el mercado cuenta con un número importante de proveedores distribuidos en todo el territorio nacional; sin embargo, el mayor valor contratado se concentra en departamentos como Bogotá D.C., Atlántico, Antioquia, Cundinamarca y Valle del Cauca, así como en entidades territoriales de alta capacidad de contratación, entre ellas la Alcaldía Distrital de Barranquilla y la Gobernación del Atlántico, lo cual evidencia que la prestación de estos servicios requiere proveedores con amplia experiencia, capacidad técnica y conocimientos especializados para atender las necesidades de fortalecimiento institucional de las entidades públicas.

Análisis de la Oferta


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Valor Total
$8.891.721.355.400
Gasto Mensual
Gasto Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2020
15/05/2026
Seleccione una categoría:
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
98.252
Cantidad de contratos - Anual
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Valor Contratación
$8,89 bill.
Número de Proveedores
42,22 mil
Número de Contratos
98,25 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$1.094.041.920.350
Modalidad de selección
Compañía
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA $1,1 bill.
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO $1,1 bill.
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
PERSONA NATURAL 80
EDWARD ANDRES TRIANA RODRIGUEZ 35
CASA DEL MENOR 34
LIR TEMPORALES SAS 34
CARMEN SOFIA BARRERA DELGADO 28
FUNDACIÓN VIDA SILVESTRE 22
JORGE DAVID CRUZ GARCIA 22
JAIRO ANDRES JORDAN TRUJILLO 21
HENRY JORDAN GARCIA 20
LA CASA DEL (A) MENOR MARCO FIDEL SUAREZ 20
MADELYN YARITZA MENDOZA GARAY 20
DEFENSORIA DEL PUEBLO 19
MUNICIPIO DE ENVIGADO 19
PROVEEDOR 19
Número de Contratos



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Va
9315 - Servicios de administración y financiación pública	36.415	36,47%	21182	$1.704.620.273.029	19,17%	7427	$524.354.311.539	5,90%	88252	$8.891.72
Total	38.415	38,47%	21182	$1.704.620.273.029	19,17%	7427	$524.354.311.539	5,90%	88252	$8.891.72

Análisis de Datos

El análisis de la información registrada en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente evidencia una oferta amplia y consolidada de proveedores para la prestación de servicios clasificados en la familia 9315 – Servicios de Administración y Financiación Pública durante el período 2020-2026. De acuerdo con la información consultada, el mercado registra un valor total contratado aproximado de $8,89 billones, asociado a la participación de 42.220 proveedores y la celebración de 98.252 contratos, lo que demuestra la existencia de un mercado suficientemente desarrollado para atender las necesidades de las entidades estatales en materia de servicios profesionales especializados relacionados con la gestión administrativa, financiera y fiscal.

Desde la perspectiva de la oferta, el comportamiento del gasto anual presenta una tendencia creciente entre las vigencias analizadas, alcanzando su mayor nivel durante el año 2025, mientras que para la vigencia 2026, con corte al 15 de mayo, ya se reportan 7.427 contratos, por un valor aproximado de $524.354.311.539, equivalente al 5,90 % del valor total contratado en la familia de bienes y servicios analizada. De igual forma, el comportamiento mensual del gasto y del número de contratos evidencia una participación constante de proveedores durante todo el

período, reflejando un mercado dinámico con capacidad para responder a los requerimientos de las entidades públicas.

El análisis de la composición de la oferta permite establecer que, aunque participan 42.220 proveedores, el mayor volumen económico se concentra en un grupo reducido de contratistas con amplia capacidad técnica y experiencia en el desarrollo de servicios especializados.

En consecuencia, el análisis de la oferta permite concluir que el mercado nacional cuenta con un número suficiente de proveedores con capacidad técnica, jurídica y financiera para ejecutar el objeto del presente proceso contractual. Así mismo, la información evidencia condiciones de competencia adecuadas para este tipo de servicios profesionales especializados y confirma la existencia de una oferta consolidada que permite a las entidades estatales acceder a proveedores con la experiencia e idoneidad necesarias para el desarrollo de actividades relacionadas con el fortalecimiento institucional, la gestión administrativa y la administración financiera pública.

7. PERSPECTIVA FINANCIERA

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la modalidad de contratación directa no se hace necesario considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros y organizacionales) es aplicable para otras modalidades de contratación, según lo establecido en la ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente.

8. REFLEXIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

De conformidad con las directrices y recomendaciones contenidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, se presentan a continuación los aspectos relevantes que deben considerarse para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

a) ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sí. De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y con las necesidades identificadas por el Municipio de Malambo, la Entidad Estatal requiere la contratación de una persona jurídica debidamente constituida, que cuente con la idoneidad, experiencia y capacidades técnicas, metodológicas, jurídicas y operativas necesarias para la adecuada prestación de servicios profesionales especializados orientados a brindar asistencia técnica en la construcción del Manual de Fiscalización Tributaria, el Manual de Cartera y Cobro Coactivo y el Manual de Gestión del Riesgo Financiero de la Secretaría de Hacienda, en armonía con el marco normativo vigente, los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y

Gestión – MIPG, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y las demás disposiciones aplicables a la gestión fiscal territorial.

El desarrollo de actividades de alta complejidad técnica, financiera y normativa, tales como la revisión de los procedimientos institucionales existentes, el análisis del marco constitucional, legal y reglamentario aplicable a la fiscalización tributaria, la administración de cartera, el cobro coactivo y la gestión del riesgo financiero, la estructuración metodológica de los manuales, la estandarización de procedimientos, la definición de controles, flujogramas, matrices e instrumentos de apoyo, la armonización de los procesos con los principios de la función administrativa y del control interno, así como la formulación de lineamientos técnicos que contribuyan al fortalecimiento institucional de la Secretaría de Hacienda, demanda conocimientos especializados en gestión fiscal territorial, finanzas públicas, derecho tributario, administración de cartera pública, cobro coactivo, gestión del riesgo financiero y fortalecimiento de sistemas de control interno, además de experiencia específica en la elaboración y actualización de manuales e instrumentos de gestión institucional.

En este sentido, la contratación de una persona jurídica permite disponer de una estructura organizacional sólida, un equipo interdisciplinario conformado por profesionales de diferentes áreas del conocimiento, capacidad operativa, metodológica y técnica, así como los recursos necesarios para desarrollar de manera integral las actividades previstas, garantizando la calidad de los productos entregados, el cumplimiento de los plazos establecidos y la adecuada atención de los requerimientos formulados por la Secretaría de Hacienda durante la ejecución del contrato.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Teniendo en cuenta que se ha establecido contratar a una persona jurídica para atender la necesidad previamente identificada, se definen los requisitos mínimos que permitan evaluar la idoneidad del proponente, conforme a la complejidad y características del objeto contractual.

Dichos requisitos buscan garantizar que el contratista disponga de la experiencia y competencias técnicas necesarias para ejecutar la manera eficaz las funciones asignadas. Con el fin de comprobar dicha idoneidad, se establecen los criterios mínimos que deberá cumplir el oferente, en concordancia con el objeto a contratar, los cuales se detallan a continuación:

Experiencia General: El contratista deberá acreditar experiencia mínima mediante dos (2) contratos ejecutados y terminados cuyo objeto, alcance u obligaciones correspondan a actividades iguales o similares al objeto a contratar o a las actividades a ejecutar La sumatoria de las cuantías acreditadas deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones contractuales o actas de liquidación/recibo final que indiquen, como mínimo, contratante, contratista, objeto, obligaciones principales, valor, plazo, fecha de terminación y cumplimiento a satisfacción. No se tendrá en cuenta experiencia que no guarde relación directa con el objeto contractual.

El Municipio se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

El contratista deberá acreditar que cuenta con el Equipo de Trabajo requerido, de acuerdo con los perfiles académicos y de experiencia solicitada a continuación:

Profesional	Perfil	Cantidad
Administrador Público – Especialista en Finanzas Públicas Territoriales	Mínimo 15 meses año de experiencia profesional	1
Contador Público	Mínimo 18 meses de experiencia en sector público	1
Abogado especialista	Mínimo 18 meses de Experiencia en sector publico	1
Administrador Financiero	Mínimo 18 meses de Experiencia profesional	1
Administrador Público	Mínimo 18 meses de experiencia en sector público	1

c. ¿La entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?

La entidad si ha contratado recientemente los servicios requeridos, de acuerdo, se constató el uso reiterado de la modalidad de contratación directa, tanto con personas naturales de manera individual o en forma asociativa como con personas jurídicas, como instrumento para garantizar la prestación continua y oportuna de las funciones administrativas esenciales a su cargo, en el marco de las competencias legalmente asignadas.

Criterios de búsqueda

- **Clasificación de Bienes y Servicios**: correspondiente a los establecidos por la entidad para el presente proceso de selección discriminado hasta el tercer nivel de desagregación (Segmento, Familia y Clase) para obtener mayor detalle.

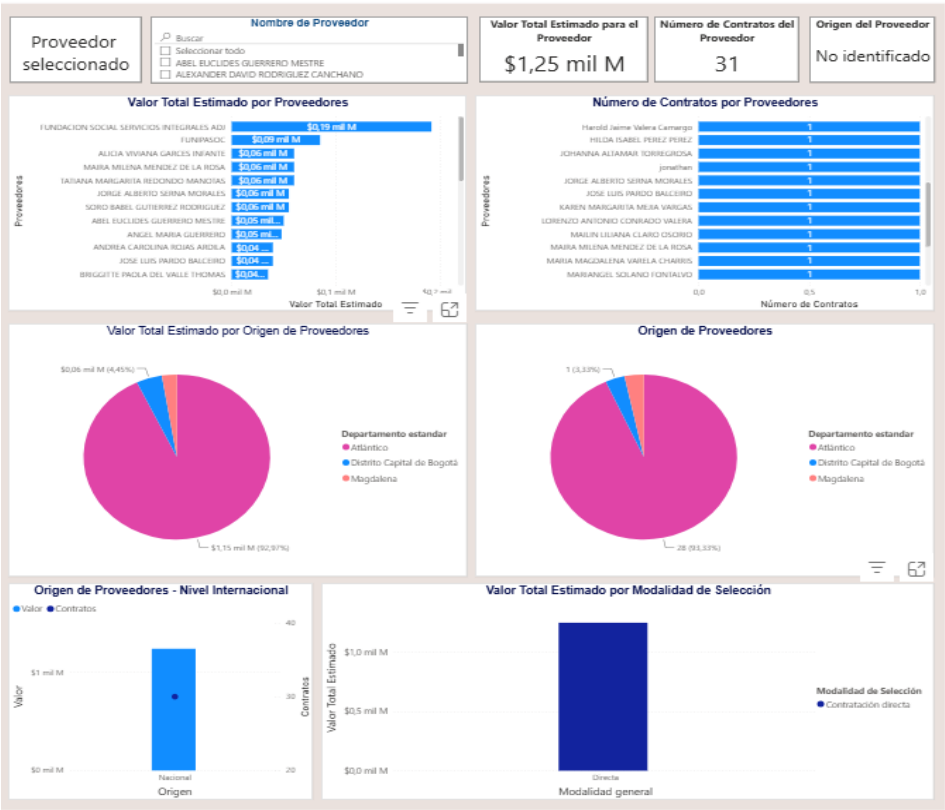
CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
931515	Servicios de Administración Publica

- **Vigencia:** 2020 a 2026

Gráfico 1. comportamiento de la contratación por bienes y servicios según la clasificación UNSPSC.

Fuente: análisis de la demanda Colombia compra eficiente:https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico





Análisis de Datos

Con base en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se identifica el comportamiento de la demanda del Municipio de Malambo para los servicios clasificados en la familia 9315 (Servicios de Administración y Financiación Pública) durante el período analizado. De acuerdo con la información reportada, el valor total estimado de la contratación asciende aproximadamente a $1.248.200.000, correspondiente a treinta y un (31) contratos, lo que evidencia una demanda constante de servicios profesionales especializados destinados al fortalecimiento de la gestión administrativa, financiera y fiscal de la Administración Municipal.
El análisis por familia de bienes y servicios evidencia que el 100 % de la contratación corresponde a la categoría 9315 – Servicios de Administración y Financiación Pública, lo que confirma que las necesidades institucionales se orientan principalmente a la contratación de servicios profesionales especializados relacionados con el fortalecimiento de la gestión administrativa, financiera, tributaria y de apoyo institucional.

Finalmente, en relación con la modalidad de selección, se evidencia que el 100 % del valor contratado, equivalente a $1.248.200.000, fue ejecutado mediante la modalidad de contratación directa, comportamiento acorde con la naturaleza de los servicios profesionales especializados requeridos por la Entidad, los cuales

demandan conocimientos técnicos específicos, experiencia acreditada e idoneidad para apoyar el fortalecimiento de la gestión institucional.

En conclusión, el análisis de la demanda evidencia que el Municipio de Malambo mantiene una necesidad recurrente de contratar servicios profesionales especializados en administración y financiación pública, mediante procesos focalizados y de alta especialización técnica. La información analizada demuestra que existe una demanda sostenida, una participación significativa de proveedores con experiencia y un mercado que ofrece las condiciones necesarias para satisfacer los requerimientos asociados a la elaboración de instrumentos técnicos como el Manual de Fiscalización Tributaria, el Manual de Cartera y Cobro Coactivo y el Manual de Gestión del Riesgo Financiero.

d. ¿Cuál fue el valor del total de los contratos y sus condiciones?

De acuerdo a la verificación de los contratos celebrados en vigencias anteriores y asociados al objeto contractual, se identifica que los valores contractuales han presentado variabilidad**,** ubicándose en un rango aproximado de hasta $1,25 mil M, comportamiento que se explica por las diferencias en el alcance funcional, nivel de especialización técnica y complejidad operativa de las actividades requeridas en cada período, en función de las necesidades institucionales definidas para cada vigencia fiscal.

La determinación de los valores contractuales se ha sustentado en el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los contratistas, procurando asegurar una relación de proporcionalidad y razonabilidad entre el monto contratado, los requerimientos de la Entidad y el alcance real del objeto contractual, así como entre el valor económico reconocido y las actividades efectivamente ejecutadas durante la vigencia del contrato, en observancia de los principios de eficiencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

e. ¿La necesidad de la entidad fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?

De manera histórica, la Alcaldía Municipal de Malambo ha desarrollado procesos de contratación orientados a asegurar la atención oportuna y eficiente de sus requerimientos misionales.

En este contexto, los contratos celebrados en vigencias anteriores permitieron dar cumplimiento a las obligaciones y actividades previstas para cada periodo, en tanto su ejecución se llevó a cabo bajo criterios de eficiencia, responsabilidad y adecuado control institucional. Lo anterior se reflejó en la verificación previa del cumplimiento de las actividades contractuales, garantizando que los desembolsos se realizaran únicamente una vez acreditada la ejecución integral de los compromisos adquiridos.

En consecuencia, puede concluirse que los procesos de contratación adelantados atendieron de manera adecuada la necesidad institucional identificada, asegurando la continuidad del servicio, la correcta administración de los recursos públicos y la obtención de resultados coherentes con los objetivos estratégicos del municipio.

9. Valor del presente contrato y su justificación

El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales se estima en la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($225.000.000).** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Para la determinación de dicho valor, la Secretaria de Hacienda del municipio de Malambo realizo un análisis técnico y financiero, sustentado en la naturaleza especializada del objeto contractual y en la necesidad de garantizar una ejecución eficiente, de calidad y ajustada a los lineamientos institucionales. Las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial se basan en el análisis del sector: En el análisis se consideran los siguientes aspectos:

- Revisión del comportamiento histórico de contrataciones de naturaleza similar adelantadas por el Municipio de Malambo y otras entidades estatales, considerando las diferencias de alcance, complejidad técnica, productos requeridos, perfiles profesionales y plazos de ejecución.
- La conformación de un equipo de trabajo. se tuvo en cuenta la conformación de un equipo interdisciplinario con perfiles idóneos y experiencia específica para la ejecución del contrato, cuya contratación conjunta a través de una persona jurídica permite eficiencia técnica, articulación metodológica y optimización de costos**,** evitando sobrecostos y desarticulación que podrían derivarse de contrataciones individuales.
- Plazo de ejecución, El plazo del contrato será de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. En todo caso, la ejecución del contrato no superará la presente anualidad
- Revisión de la experiencia, trayectoria y capacidad técnica del contratista, asegurando su idoneidad y experticia para llevar a cabo satisfactoriamente las labores requeridas.

Con base en el análisis efectuado, el valor estimado de la contratación se considera razonable y proporcional**,** en correspondencia con el alcance del objeto, la complejidad técnica de las actividades, el plazo de ejecución y las condiciones vigentes del mercado. Así mismo, dicho valor responde a un enfoque costo - eficiente, al integrar en un único contrato capacidades técnicas, humanas y tecnológicas, optimizando el uso de los recursos públicos y asegurando una prestación integral, oportuna y de calidad del servicio.

10. **El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.**

Se recomienda establecer una forma de pagos mensuales o parciales, basado en la finalización de actividades específicas del proyecto. Esta metodología asegura que los recursos se utilicen de manera eficiente y que el contratista cumpla con los plazos y los estándares de calidad establecidos.

El pago final proporciona una capa adicional de seguridad para el contratante, garantizando que los trabajos se ejecuten según lo especificado y ofreciendo una mayor protección contra posibles incumplimientos. Este enfoque integral no solo optimiza el uso de los recursos financieros, sino que también promueve una ejecución responsable y diligente del proyecto.

Esta estructura de pago, además, se ajusta a las prácticas adoptadas por el municipio en vigencias anteriores y garantiza una adecuada protección del recurso público a través del respaldo con pólizas y la verificación periódica por parte de la supervisión designada.

De la siguiente manera:

a) Un primer pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, equivalente a la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($90.000.000) M/L, previa suscripción del acta de inicio y una vez concertado con el supervisor el cronograma de desarrollo de las actividades establecidas en la propuesta y el plan de trabajo. Para el desembolso, el contratista deberá presentar factura electrónica o documento equivalente, así como los demás soportes exigibles. El giro se realizará de acuerdo con el PAC y previa constitución de la garantía por el cien por ciento (100%) de los recursos a transferir.

b) Un segundo pago correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, equivalente a SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($67.500.000) M/L, una vez culminado el primer mes de ejecución y acreditado el cumplimiento de las actividades correspondientes a las etapas 1, 2 y 3 contempladas en el cronograma de actividades que forma parte integral de la propuesta técnica, previa presentación de factura electrónica o documento equivalente, certificación de los pagos correspondientes e informe del contratista con sus anexos. El giro se realizará de acuerdo con el PAC.

c) Un último pago correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, equivalente a SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($67.500.000) M/L, una vez cumplido el plazo contractual y acreditado el cumplimiento del objeto, incluida la ejecución del cien por ciento (100%) de las

acciones contempladas en el cronograma de actividades, previa presentación de factura electrónica o documento equivalente, certificación de los pagos correspondientes e informe final del contratista con sus anexos. El giro se realizará de acuerdo con el PAC.

11. Ventajas que representa para la entidad estatal contratar el bien o servicio con el aspirante.

- Las ventajas de suscribir un contrato con una persona jurídica radican en los siguientes aspectos: La contratación con una persona jurídica ofrece importantes ventajas técnicas, operativas y administrativas para la ejecución del objeto contractual.
- Las personas jurídicas cuentan con una estructura organizativa consolidada, lo que les permite disponer de recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para garantizar una prestación de servicios eficientes, oportuna y de calidad.
- Su respaldo patrimonial y financiero reduce el riesgo de incumplimiento, brindando mayor seguridad jurídica y operativa a la entidad. Además, están sujetas a obligaciones fiscales, parafiscales y regulatorias que favorecen la transparencia y la trazabilidad de los recursos públicos.
- Otra ventaja significativa es la capacidad de garantizar la continuidad del servicio, al no depender de un único individuo como en el caso de las personas naturales. Esto minimiza los riesgos asociados a ausencias, incapacidades o retiros imprevistos.
- Las personas jurídicas también cuentan con experiencia institucional acumulada, lo que facilita la verificación de su idoneidad, mediante certificaciones, referencias y antecedentes contractuales.
- Así mismo, disponen de sistemas internos de gestión y control de calidad que permiten mantener estándares altos de ejecución, facilitar el seguimiento por parte de la supervisión y asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- La Secretaria de Hacienda, realizó la evaluación técnica y financiera de la propuesta presentada, concluyendo que esta cumple con todos los requisitos establecidos, es pertinente, viable y ajustada a las necesidades de la entidad, en sus aspectos técnicos como financieros.

12. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación” M-MACPC-07 señala Que:

"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

En consecuencia, de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano.

Para constancia se firma en el mes de julio de 2026.

SERGIO ENRIQUE RAMÍREZ PAYARES
Secretario de Hacienda

Proyectó: Danais E. Narvaez F./ Asesora Externa